



**RESOLUCIÓN VADM N° 678
(1 DE MARZO DE 2018)**

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública VADM 007 de 2018.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R 598 del 05 de Junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación, así como lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, publicó el 19 de Febrero de 2018 a través del link "Sistema de Contratación" de su portal web la Invitación Pública No. VADM 007 de 2018 para el SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DOS PROTECTORES DE CHEQUES, MARCA UCHIDA EG-100N", respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal D412-201800537 del 13 de Febrero de 2018, estableciendo el 23 de Febrero de 2018 como fecha límite para recibir propuestas.
2. Cumpliendo con el cronograma establecido en la Invitación Pública VADM 007 de 2018, la Universidad recibió solo una propuesta presentada por FAVALTEC LTDA, la cual fue evaluada jurídicamente por el Comité de la Universidad del Cauca obteniendo el siguiente resultado:

ANEXO 01	CERT. DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL	RUT	CÉDULA CIUDADANÍA	CERTIF. SEGURIDAD SOCIAL	CERTIFICADO CUENTA BANCARIA	PORTAFOLIO	PROPUESTA TECNICO ECONOMICA- ANEXO 02	ANTECEDENTES :	RUP
No está completo	No cumplió con fecha de expedición	✓	✓	✓	No presentó.	No presentó.	✓	✓	No presentó.

Teniendo en cuenta que los documentos no presentados o que se presentaron pero estaban incompletos no son calificables y por lo tanto son sólo habilitantes, se le otorgó plazo al proponente para subsanar hasta el 26 de Febrero de 2018, fecha en la cual el proponente no logró subsanar totalmente ya que no presentó el Registro Único de Proponentes requerido en los términos de la Invitación Pública VADM 007 de 2018. En consecuencia el proponente resulta NO HÁBIL JURÍDICAMENTE.

3. No existiendo propuesta hábiles jurídicamente para continuar la evaluación técnico económica y la calificación establecida en la Invitación pública VADM 007 de 2018, la UNIVERSIDAD en cumplimiento del principio de transparencia debe declarar DESIERTO el presente Proceso.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de la Invitación Pública VADM 007 de 2018.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



CIELO PÉREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa

Proyectó y revisó: Sara Milena López Rojas

